

PUBLIDIARIOS S.A.

Guayaquil, 05 de octubre del 2018

Señor

VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE

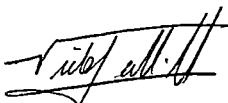
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PUBLIDIARIOS S.A.**, reunida el 2 de octubre del 2018, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales de la compañía y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

PUBLIDIARIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de noviembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 diciembre de 2002.

Atentamente,



VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 05 de Octubre del 2018

Nº TRAMITE: 5387-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 110494



VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE
No. 0908892672
No. 145-046
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.914

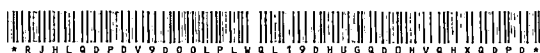
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2018

HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PUBLIDIARIOS S.A.**, a favor de **VICTOR BOANERGES FERRETTI UGARTE**, de fojas **1.267 a 1.269**, Registro de Nombramientos número **372**.

ORDEN: 61914



Guayaquil, 14 de enero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513794

